



MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas y diez minutos del día veintiocho de abril de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, admitida en esta Unidad el día diecinueve de abril del año en curso, identificada con el número MH-2017-0112, mediante la cual solicita las adjudicaciones de licitaciones para servicios de hospedaje en hoteles, usos de salones, y alimentación, en instituciones del Gobierno central, descentralizadas, empresas públicas, y gobiernos municipales de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, que se han realizado mediante el sitio COMPRASAL.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual incluye el derecho de toda persona, al acceso a los datos personales.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2017-0112 por medio electrónico el día diecinueve de abril del presente año, a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) de esta Cartera de Estado y que pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, la UNAC remitió por medio electrónico, el día veintisiete de abril del año en curso, un archivo digital contenido copia de la nota de referencia UNAC-N-0120-2017 de fecha veintisiete de abril del presente año, en la cual señalan:

“Con base a los arts. 7 literal h) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); 8 y 9 de su Reglamento (RELACAP), que confieren la administración del Sistema Electrónico de Compras Públicas - COMPRASAL- a ésta Unidad Normativa; se comunica que la información solicitada es de carácter público y se encuentra disponible en el sistema COMPRASAL, relativa a las adjudicaciones de licitaciones para la prestación de los servicios de hospedaje en hoteles, usos de salones y

alimentación, en Instituciones del Gobierno Central, Descentralizadas, Empresas PÚblicas y Gobiernos Municipales de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016..."

Adicionalmente, detallan en la misma nota la forma de acceder a la información requerida a través de la dirección de internet www.comprasal.gob.sv

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso segundo y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **ACLÁRESE** a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, que según lo comunicado por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la información solicitada se encuentra disponible en el sitio web www.comprasal.gob.sv; la cual puede ser accedida siguiendo las instrucciones detalladas en la nota UNAC-N-0120-2017, de la cual es procedente remitir copia a la solicitante para su orientación; y II) **NOTIFÍQUESE**.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP por contener datos de terceros.